

D. IBON MIMENTZA DE IRALA, Director Gerente de la Asociación Cederna Garalur, en fecha de 4 de MARZO de 2026, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN:

“Asunto: CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL “BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE SENDEROS DEL PLAZAOLA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU”.

Acuerdo de adjudicación.

.- Visto el contenido del Expediente arriba indicado y de la documentación del mismo: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informes, Certificados, actas, etc.

.- Visto que según la cuantía del contrato resulta aplicable el **procedimiento ABIERTO SUPERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO** y tramitación **ORDINARIA** del mismo, todo ello de acuerdo con el contenido de los artículos 72, 138 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

.- Visto resultado del proceso de contratación, el cual se ha realizado por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

.- Visto el contenido del INFORME de valoración de las propuestas técnicas (sobre B) elaborado por los vocales técnicos de la Mesa de Contratación, tanto los fundamentos del mismo como su resultado valorativo, los cuales, por considerar que se ajustan a la legalidad y que están suficientemente motivados, se suscriben totalmente.

.- Visto el contenido de las ACTAS y los CUADROS en formato Excel elaborados por la Mesa de Contratación en las que se recoge el resultado de la valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras y su orden de prelación, siendo ésta la siguiente:

Valoración Final de las Ofertas.

Finalmente se procede a la valoración final lo conjunta de la oferta presentada por la entidad licitadora, constando la misma en un cuadro EXCEL que se acompaña a la presente Acta y que firman todas las personas vocales miembros de la Mesa de Contratación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

<u>Empresa ofertante:</u>	<u>Puntuación Sobre B:</u>	<u>Puntuación Sobre C:</u>	<u>Puntuación Total:</u>
BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L.	39 puntos	40 puntos	79 puntos

.- Visto que en la 4ª acta de la Mesa de Contratación se realiza un dictamen/propuesta de adjudicación de los trabajos a contratar a favor de aquella persona/entidad licitadora que ha presentado la mejor oferta de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo dicha oferta la siguiente:

Entidad adjudicataria: BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L., con CIF B71477467 y domicilio en C/ Zumedia, 8, 31174, Etxauri (Navarra), teléfono 622444339 y correo electrónico barry@biomaforestal.es

Cuantía de la adjudicación: TREINTA Y NUEVE MIL euros (39.000,00 €). Más el correspondiente IVA.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución del contrato será de **9 semanas** desde la firma del contrato de suministros.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Condiciones Técnicas, y de la propuesta/oferta de la entidad adjudicataria.

.- Visto el contenido del Contrato de Suministro elaborado al efecto.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar **el RESULTADO del presente procedimiento de contratación**, y a tal efecto:

- 1.- El INFORME de valoración de las propuestas técnicas (sobre B) elaborado por los vocales técnicos de la Mesa de Contratación, tanto los fundamentos del mismo como su resultado valorativo, los cuales, por considerar que se ajustan a la legalidad y que están suficientemente motivados, se suscriben totalmente.
- 2.- Las ACTAS elaboradas por la Mesa de Contratación en las que se recoge el resultado de la valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras y su orden de prelación.
- 3.- La 4ª ACTA de la Mesa de Contratación en la que se realiza un DICTAMEN/PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de los trabajos a contratar a favor de aquella persona/entidad licitadora que ha presentado la mejor oferta de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tales documentos constituyen la motivación del presente acuerdo a los efectos del artículo 100.-3 de la Ley Foral 2/2018, de 3 de abril, de Contratos Públicos y del artículo 35.-1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y **se adjuntan al mismo como ANEXOS**.

SEGUNDO.- Aprobar la **ADJUDICACIÓN del contrato** de **"BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE SENDEROS DEL PLAZAOLA. ENMARCAO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU"** de acuerdo con lo siguiente:

Entidad adjudicataria: **BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L.**, con CIF **B71477467** y domicilio en C/ Zumedia, 8, 31174, Etxauri (Navarra), teléfono 622444339 y correo electrónico barry@biomaforestal.es

Cuantía de la adjudicación: **TREINTA Y NUEVE MIL euros (39.000,00 €)**. Más el correspondiente IVA.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución del contrato será de **9 semanas** desde la firma del contrato de suministros.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Condiciones Técnicas, y de la propuesta/oferta de la entidad adjudicataria.

TERCERO.- Aprobar el **GASTO correspondiente**, el cual irá a cargo de la Partida de Gasto de los Presupuestos del año 2025 con el nombre "PSTD PLAZAOLA-SAKANA-ULTZAMALDEA".

CUARTO.- Aprobar el **CONTRATO DE SUMINISTROS** que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y firmar el mismo en nombre y representación de la Asociación Cederna Garalur.

QUINTO.- Dar **TRASLADO** de la presente resolución/acuerdo a la empresa contratista adjudicataria, adjuntando así mismo como ANEXOS el informe de valoración de las propuestas técnicas (sobre B) y las actas y cuadros elaborados por la Mesa de Contratación, e indicándole así mismo que para la firma del CONTRATO DE SUMINISTROS deberá aportar, en el plazo máximo de diez días desde la notificación de la misma, la documentación necesaria para la formalización del Contrato referida en la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas y que es la siguiente: **formalización de la garantía definitiva del contrato** mediante AVAL bancario, Seguro de Caución o ingreso en efectivo de la cantidad de **1.560,00 €**, equivalente al 4% del precio de adjudicación.

SEXTO.- A los efectos de dar cumplimiento al contenido del artículo 101, apartado 2, letra a), de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, **se acuerda la SUSPENSIÓN de la eficacia de la presente resolución/acuerdo** durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación del mismo a las personas/entidades licitadoras (si dicha remisión se hace por medios electrónicos), o de 15 días en caso de que se hiciere por otros medios. Igualmente, la adjudicación quedará suspendida por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación. Esta suspensión tendrá los efectos y la duración establecida en dicho artículo y demás concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución/acuerdo al resto de personas/entidades licitadoras por medio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA, **adjuntando así mismo como ANEXOS** el informe de valoración de las propuestas técnicas (sobre B) y las actas y cuadros elaborados por la Mesa de Contratación, e indicándoles que contra la misma podrán interponerse **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el órgano competente de dicha Jurisdicción, recurso que podrá ir precedido, optativamente por los siguientes:

1.- Recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de notificación del correspondiente acuerdo ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo que ostente el control o participación mayoritaria del poder adjudicador.

2.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en los términos establecidos en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

OCTAVO.- PUBLICAR el resultado de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con el contenido del artículo 102.-1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Firmado por MIMENTZA DE IRALA IBON -
***8273** el día 04/03/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Ibon Mimentza de Irala

Director Gerente de la Asociación Cederna Garalur

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SOMETIDOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR SEGÚN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

**CONTRATACIÓN DEL BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE SENDEROS
DEL PLAZAOLA. ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -
NEXTGENERATIONEU**

1. OBJETO.

El objeto del contrato responde a la necesidad de trabajar sobre los senderos existentes y crear una red local, que al mismo tiempo ponga en valor los recursos de la zona. Esta inquietud ha surgido desde los propios ayuntamientos y desde el Consorcio Turístico del Plazaola, siendo este último el impulsor del proyecto. Para llevarlo a cabo, se han identificado mejoras y adecuaciones de balizaje y señalización. Con este contrato de suministro, se busca consolidar un modelo de turismo que potencie el desarrollo sostenible de Plazaola-Sakana-Ultzamaldea, mejorando su oferta y la movilidad sostenible. Precisamente en este contexto, es donde se encaja la esencia y objetivo de este contrato de suministro.

Los objetivos específicos de esta contratación son:

- ✓ Posicionamiento del destino como sostenible, con una amplia oferta de movilidad sostenible
- ✓ Puesta en valor de los recursos turísticos de la zona
- ✓ Crear y adecuar senderos naturales existentes
- ✓ Contribuir a la creación de una red comarcal interconectada de senderos naturales

Por lo tanto, el objeto de este contrato consiste en la prestación de los trabajos de balizaje y señalización de la Red de Senderos del Plazaola para consolidar un modelo de turismo sostenible, que atienda a las necesidades territoriales, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos programados, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

2. CONCURRENCIA.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido documentación de las siguientes empresas:

ORBEL HAIZEA S.L., con CIF B31549355 y domicilio en C/Carretera Mugairi, 12, 31720, Oronoz-Mugairi (Navarra), teléfono 659 477 396 y correo electrónico info@orbelabeintza.com

BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L., con CIF B71477467 y domicilio en C/ Zumedia, 8, 31174, Etxauri (Navarra), teléfono 622444339 y correo electrónico barry@biomaforestal.es

La Mesa una vez analizada la documentación aportada por estas empresas comprobó que en la documentación presentada por la entidad ORBEL HAIZEA S.L para la subsanación del Sobre A incluyo el anexo V sobre la oferta económica, correspondiente a la oferta para el Sobre C, de criterios valorable mediante fórmulas.

Esta actuación constituye una importante contravención de las normas del Pliego de Cláusulas Administrativas y de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que desde luego NO ES SUBSANABLE por cuanto que la Mesa de Contratación no debe ni puede conocer el contenido de la oferta del Sobre C antes de la valoración de la oferta correspondiente al Sobre B. En este sentido, ello vulneraría los principios y normas más elementales de la contratación pública como son la objetividad y transparencia en la valoración de ofertas.

Por todo ello, la Mesa acordó INADMITIR la oferta/propuesta presentada por la empresa licitadora ORBEL HAIZEA S.L., siendo la única oferta técnica valorable la correspondiente a la licitadora BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L.

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y VALORACIÓN TÉCNICA

Se ha procedido a valorar la calidad y el grado de desarrollo de la propuesta técnica presentada por la única empresa licitadora admitida en el procedimiento.

El análisis se ha realizado conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y se ha centrado en los siguientes aspectos:

11.1. PROPUESTA TÉCNICA (criterio no cuantificable mediante fórmulas)

incluyendo lo solicitado en la Cláusula 10 de este condicionado como memoria técnica (sobre o archivo B), conforme a los mínimos requeridos en las prescripciones técnicas y valorándose la ampliación de éstos, la calidad y mejor oferta sobre el resto de las presentadas; hasta máx. 50 puntos:

Criterio 1: Valoración de la propuesta de plan de trabajo y cronograma (hasta 20 puntos)

Se valorará con hasta máx. 20 puntos la propuesta de plan de trabajo y cronograma teniendo en cuenta la calidad de su estructura, coherencia, concreción, presentación, metodología a emplear, detalle de explicación y descripción de todos los datos solicitados.

Criterio 2: Valoración de la propuesta de sistema de canal de comunicación, gestión de la información y coordinación (hasta 5 puntos)

Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la propuesta de sistema de canal de comunicación, gestión de la información y coordinación, teniendo en cuenta la metodología empleada, utilidad y adaptación al entorno y contexto.

Criterio 3: Valoración de la propuesta de diseño y propuesta de materiales (hasta 10 puntos)

Se valorará con hasta máx. 10 puntos la propuesta de diseño y propuesta de materiales a emplear a lo largo de la ejecución de los trabajos, de acuerdo con la coherencia mantenida con los criterios técnicos, la calidad y garantía.

Criterio 4: Valoración de la propuesta de materiales de instalación y sistemas de fijación (hasta 15 puntos)

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos el detalle de los materiales y sistemas de fijación a utilizar en cada elemento de balizaje y señalización, sus características y durabilidad, calidad tratamientos de protección solar, antigraffiti, etc.

Se considera que una licitadora no supera el umbral de puntuación exigido, como umbral de calidad, y no podrá continuar el procedimiento de licitación si no obtiene el 50% de la puntuación máxima establecida para los criterios cualitativos, es decir, un mínimo de 25 puntos.

A. RESUMEN de la propuesta

Oferta recibida por BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L:

La licitadora propone lo siguiente:

- **Planificación por fases y cronograma de 9 semanas**, con revisión documental (semana 1), inspección in situ y solicitud/preparación de materiales (semanas 2–4), ejecución en campo (semanas 5–8) y revisión final (semana 9).
- **Organización de equipo** con responsable técnico como interlocutor único, personal técnico instalador y apoyo logístico; equipo mínimo de 2 personas con refuerzo puntual a 3 según necesidades.
- **Metodología de intervención** basada en homogeneidad, coherencia con señalización existente, cumplimiento del PPT/PCT y del Manual de Señalización Turística, con actuaciones tipo (instalación, reposición/sustitución, reorientación y eliminación de marcas confusas/no homologadas).
- **Canal de comunicación y coordinación** mediante interlocutor único, reuniones por fases y comunicaciones telemáticas; sistema de gestión documental con registros de actuaciones, trazabilidad y acceso ordenado a información para supervisión.
- **Propuesta de materiales** adaptada a los existentes por sendero (madera tratada, HPL, Dibond, metacrilato), con criterios de durabilidad, mantenimiento reducido e integración paisajística.
- **Sistemas de fijación** robustos y reversibles (tornillería galvanizada/inox, anclajes mecánicos, soluciones desmontables) y detalle de herramientas manuales/eléctricas y medios auxiliares para ejecución.

B. VALORACIÓN de la propuesta recibida por BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L:

Criterio 1. Valoración de la propuesta de plan de trabajo y cronograma (hasta 20 puntos)

Presenta la planificación por fases y cronograma de 9 semanas, conforme al plazo máximo previsto en el PCA/PPT (9 semanas). La propuesta está alineada con los objetivos establecidos para la contratación y tiene en cuenta el impacto en el entorno.

Las explicaciones aportadas sobre el plan de trabajo y el cronograma correspondiente son concisas y claras.

Define perfiles del equipo y una configuración mínima operativa (2 personas) con refuerzo a 3 para paneles de mayor tamaño, soleras o zonas de difícil acceso.

En su planificación tiene presente el cumplimiento del Manual de Señalización Turística de la Dirección General de Turismo del Gobierno de Navarra. Especial mención a la revisión exhaustiva de documentación técnica y una evaluación in situ, que incluye la toma de datos georreferenciada, documentación gráfica/descriptiva, identificación de condicionantes y priorización por criticidad.

En líneas generales, la propuesta es ordenada, con lógica de ejecución (revisión–inspección–ejecución–revisión final) y mención expresa de criterios de bajo impacto y compatibilidad con señalización existente.

No obstante, el cronograma se plantea a nivel de fases/semana, pero no concreta una programación por senderos/tramos (secuencia de intervención por los 19 senderos, prioridades territoriales concretas, rendimientos estimados o hitos verificables por lote de senderos).

Puntuación propuesta: 17 / 20

Criterio 2. Valoración de la propuesta de sistema de canal de comunicación, gestión de la información y coordinación (hasta 5 puntos)

Establece interlocutor técnico único como punto de contacto permanente y coordinación general.

Propone articular el canal de comunicación mediante reuniones al cierre de cada fase, comunicaciones telemáticas (correo/mensajería/plataformas colaborativas) y soporte documental compartido.

Define un sistema organizado de gestión de la información, con registro de actuaciones, documentación técnica, trazabilidad, consulta sencilla y actualización continua. Destaca especialmente la documentación de cada intervención a realizar en los senderos.

El planteamiento es completo y práctico (interlocución + reuniones + comunicación telemática + repositorio documental + trazabilidad), adecuado a un contrato con múltiples entidades locales promotoras.

Sin embargo, no se concreta la herramienta a utilizar, estructura de carpetas/formatos de entrega o periodicidad mínima de reportes más allá del cierre por fases (aunque el PCA exige seguimiento mensual durante la ejecución, la oferta lo aborda de forma genérica).

Puntuación propuesta: 4 / 5

Criterio 3. Valoración de la propuesta de diseño y propuesta de materiales (hasta 10 puntos)

La oferta técnica señala expresamente los materiales y sus características técnicas que serán empleados en cada uno de los elementos de señalización, identifica el material a emplear a lo largo de la ejecución de los trabajos por tipo de elemento de señalización, incluyéndolo en una tabla. Posteriormente, procede a describir con mayor detalle el uso principal y las características de cada uno de los materiales.

Expone criterios generales de selección: durabilidad, bajo mantenimiento, integración paisajística y alineamiento con DNSH.

Buena coherencia con el enfoque del PPT (compatibilidad con lo existente, resistencia a intemperie/UV, sostenibilidad/DNSH) y exposición de opciones materiales habituales en señalización.

No obstante, la propuesta se centra en mayor medida en los materiales; aportando menos concreción sobre soluciones gráficas/constructivas tipo (espesores, acabados, calidades de impresión, criterios anti-vandálicos cuantificados, garantías por material), y sobre el diseño en general.

Puntuación propuesta: 7 / 10

Criterio 4. Valoración de la propuesta de materiales de instalación y sistemas de fijación (hasta 15 puntos)

La propuesta identifica de manera concreta y concisa los sistemas de fijación a emplear durante la ejecución de los trabajos, así como; tornillería galvanizada/inox, anclajes mecánicos según soporte (madera/metal/soportes existentes) y sistemas desmontables para facilitar mantenimiento y sustituciones. Incluye tipología de herramientas (manuales, eléctricas a batería, equipos auxiliares).

Se describen soluciones de fijación coherentes con entorno natural (robustez + reversibilidad + facilidad de mantenimiento), e incorpora criterio de corrosión según exposición, lo que mejora durabilidad.

Sin embargo, el PCA menciona expresamente tratamientos (protección solar, antigraffiti, etc.) y la propuesta no desarrolla de forma específica un sistema/estándar de anti-graffiti o barnices/protecciones concretas por tipología (más allá de citar durabilidad/resistencia en materiales como HPL).

Puntuación propuesta: 11 / 15

Puntuación total de la propuesta de BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L: 39/50 puntos.

Resumen de evaluación

Criterio de Evaluación	BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L.
Valoración de la propuesta de plan de trabajo y cronograma (Máx. 20 puntos)	17
Valoración de la propuesta de sistema de canal de comunicación, gestión de la información y coordinación (Máx. 5 puntos)	4
Valoración de la propuesta de diseño y propuesta de materiales (Máx. 10 puntos)	7
Valoración de la propuesta de materiales de instalación y sistemas de fijación (Máx. 15 puntos)	11
TOTAL PUNTUACIÓN FINAL (Máx. 50 puntos)	39

4. CONCLUSIÓN:

La oferta técnica presentada por BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L. obtiene una puntuación total de 39 puntos sobre 50, al presentar una propuesta globalmente sólida, coherente y técnicamente adecuada a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Destaca especialmente la estructura ordenada del plan de trabajo, con una planificación por fases bien definida y ajustada al plazo máximo previsto, así como la correcta identificación de los recursos humanos necesarios para la ejecución del contrato. Asimismo, la propuesta incorpora un sistema de comunicación y coordinación eficaz, basado en un interlocutor único, reuniones periódicas y herramientas de gestión documental que garantizan la trazabilidad de las actuaciones y una adecuada supervisión por parte de la entidad contratante.

En cuanto a los materiales y sistemas de instalación, la oferta demuestra un adecuado conocimiento del entorno y de las necesidades del proyecto, apostando por soluciones compatibles con la señalización existente, durables y de bajo mantenimiento, y por sistemas de fijación robustos y reversibles que facilitan futuras labores de conservación.

No obstante, la puntuación no alcanza el máximo posible debido a la falta de mayor nivel de detalle en algunos aspectos, como la programación específica por tramos o senderos, la concreción de herramientas de gestión y formatos de seguimiento, y la definición más exhaustiva de determinados tratamientos de protección (por ejemplo, soluciones anti-graffiti o acabados específicos).

En conjunto, se considera que la propuesta supera ampliamente el umbral mínimo de calidad exigido y presenta garantías técnicas suficientes para una correcta ejecución del contrato.

Ansoáin, 02 de febrero del 2026.

Firmado por MIMENTZA DE IRALA IBON -
***8273** el día 02/02/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Ibon Mimentza de Irala,
Director Gerente de la Asociación Cederna Garalur
Y en representación de presidencia.

URIARTE INTXAURRONDO
NAHIKARI - 44636039P

Firmado digitalmente por URIARTE
INTXAURRONDO NAHIKARI - 44636039P
Fecha: 2026.02.02 17:47:21 +01'00'

Nahikari Uriarte Intxaurreondo
Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino

Firmado por LURE GORRAIZ IRATI - ***3418** el día
02/02/2026 con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Irati Lure Gorraiz,
Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola-Sakana-Ultzamaldea

Firmado por FERNANDEZ URRRA
LEIRE - ***1735** el día
02/02/2026 con un certificado

Leire Fernández Urrea,
Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa, y Licenciada en
Administración y Dirección de Empresas

MORILLO
GARDE OIHANE - 73483078X
- 73483078X

Firmado digitalmente
por MORILLO GARDE
OIHANE - 73483078X
Fecha: 2026.02.02
15:10:41 +01'00'

Oihane Morillo Garde
Secretaria de la mesa y graduada en derecho

P.C.A. PARA LA CONTRATACIÓN DEL BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE SENDEROS DEL PLAZAOLA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

1ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Suministros.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Expediente de tramitación ordinaria.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

UNIDAD GESTORA:

Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación Cederna Garalur

Dirección-Gerencia de la Asociación Cederna Garalur

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 19 de enero de 2026.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 11:07 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cederna Garalur que actúa en funciones de presidencia, D^a Nahikari Uriarte Intxaurre, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación Cederna Garalur y D^a Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola-Sakana-Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, como vocales técnicos de la Mesa; D^a. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas como vocal de intervención; y D^a. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación Cederna Garalur, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Apertura del sobre A de “documentación administrativa”:

Se procede a acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA y, una vez dentro de la misma, a la apertura del Sobre A de documentación administrativa.

En este sentido, se comprueba que se ha presentado oferta por parte de las siguientes entidades:

ORBEL HAIZEA S.L., con CIF B31549355 y domicilio en C/Carretera Mugairi, 12, 31720, Oronoz-Mugairi (Navarra), teléfono 659 477 396 y correo electrónico info@orbela-beintza.com

BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L., con CIF B71477467 y domicilio en C/ Zumedia, 8, 31174, Etxauri (Navarra), teléfono 622444339 y correo electrónico barry@biomaforestal.es

Se comprueba al efecto que las entidades licitadoras que han presentado oferta, salvo el caso de la entidad ORBEL HAIZEA S.L., han aportado correctamente la documentación exigida en el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Respecto a la propuesta de la entidad ORBEL HAIZEA S.L. se advierten dos cuestiones:

- En los datos introducidos en PLENA consta como S.L., mientras en los anexos entregados se presenta como S.L.U. Por ello, se le requiere a través de la plataforma PLENA que aclare cual es la forma jurídica de la entidad.
- Los anexos I, IV y VI presentados no disponen de la tira de logos obligatoria. Por ello, se le requiere a través de la plataforma PLENA para que aporte tales documentos correctamente rellenados, tal y como se muestra en los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, si es necesario, se deberá corregir la mención a la forma jurídica de la entidad de acuerdo con el punto anterior.

Así las cosas, la Mesa ACUERDA finalmente la ADMISIÓN al procedimiento de contratación de todas las ofertas presentadas, salvo el caso de la entidad ORBEL HAIZEA S.L., y respecto a esta última se ACUERDA dejar en suspenso la misma hasta que presente la documentación requerida. Una vez transcurrido dicho plazo la Mesa de contratación examinará la documentación presentada y adoptará acuerdo al respecto.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Apertura del sobre B de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”:

Se procede a acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA y, una vez dentro de la misma, a la apertura del Sobre B y a guardar la documentación aportada por la única entidad licitadora. Estas actuaciones han quedado reflejadas en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Actuaciones posteriores:

Una vez transcurrido el plazo para subsanar la documentación presentada en el sobre A y tras adoptar un acuerdo al respecto, la Mesa de Contratación se reunirá para continuar con el proceso y elaborar el informe/cuadro de puntuaciones, teniendo en cuenta las empresas ADMITIDAS e INADMITIDAS al procedimiento de contratación.

Una vez elaborado dicho informe/cuadro de puntuaciones la Mesa de Contratación se volverá a reunir para cotejar y consensuar la valoración provisional y darle en su caso el carácter de definitiva.

Según esto, la Mesa de Contratación convocará la apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas” y convocará igualmente a las personas miembros de la misma para que previamente a dicha apertura realicen la valoración definitiva del Sobre B.

Finalmente, Dirección-Gerencia que actúa en funciones de Presidencia, da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente en funciones

Vocales.

Firmado por MIMENTZA DE IRALA IBON
- ***8273** el día 19/01/2026 con
un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Vocal secretaria.

**MORILLO
GARDE
OIHANE -
73483078X**

Firmado digitalmente por MORILLO GARDE OIHANE - 73483078X
Fecha: 2026.01.19 14:18:53 +01'00'

Firmado por LURE GORRAIZ IRATI - ***3418** el día 19/01/2026 con un
URIARTE
INTXAURROND
O NAHIKARI -
44636039P

Firmado digitalmente por URIARTE INTXAURROND NAHIKARI - 44636039P
Fecha: 2026.01.19 14:44:05 +01'00'

Firmado por FERNANDEZ URRALERE - ***1735** el día 19/01/2026 con un certificado emitido por AC

BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE SENDEROS DEL PLAZAOLA. ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Servicios.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación Cederna Garalur
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la asociación Cederna Garalur

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 26 de enero de 2026.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 9,08 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cederna Garalur que actúa en funciones de presidencia, Dª Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola-Sakana-Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, como vocales técnicos de la Mesa; Dª. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas como vocal de intervención; y Dª. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación Cederna Garalur, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Análisis de la documentación requerida a la entidad licitadora ORBEL HAIZEA S.L.

La actuación de la mesa tiene por objeto examinar la documentación aportada por la entidad ORBEL HAIZEA S.L. en contestación al requerimiento de subsanación de los defectos detectados en la presentación de la documentación del sobre A para el procedimiento de referencia, requerimiento que ha sido realizado por la Mesa de Contratación, todo ello a fin de adoptar una decisión sobre la admisión o exclusión a la licitación de las mismas.

La Mesa una vez analizada la documentación aportada por esta empresa comprueba que en la documentación presentada para la subsanación del Sobre A ha incluido el anexo V sobre la oferta económica, correspondiente a la oferta para el Sobre C, de criterios valorable mediante fórmulas.

Esta actuación constituye **una importante contravención de las normas del Pliego de Cláusulas Administrativas y de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos**, que desde luego NO ES SUBSANABLE por cuanto que la Mesa de Contratación no debe ni puede conocer el contenido de la oferta del Sobre C antes de la valoración de la oferta correspondiente al Sobre B. En este sentido, ello vulneraría los principios y normas más elementales de la contratación pública como son la objetividad y transparencia en la valoración de ofertas.

Por todo ello, la Mesa **acuerda INADMITIR la oferta/propuesta presentada por la empresa licitadora ORBEL HAIZEA S.L.**

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Actuaciones posteriores:

Realizada esta actuación la Mesa de Contratación acuerda REMITIR la documentación de la licitadora BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L., única licitadora admitida al procedimiento de contratación, a los vocales técnicos de la misma para que procedan a su valoración, puntuación y a la redacción de un INFORME DE VALORACIÓN acompañado de un cuadro con las puntuaciones. Este informe/cuadro de puntuaciones tendrá en principio el carácter de provisional.

Una vez elaborado el informe/cuadro de puntuaciones la Mesa de Contratación se volverá a reunir para cotejar y consensuar la valoración provisional y darle en su caso el carácter de definitiva.

Según esto, la Mesa de Contratación convocará la apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas” y convocará igualmente a las personas miembros de la misma para que previamente a dicha apertura realicen la valoración definitiva del Sobre B.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Gobierno
de Navarra
Nafarroako
Gobernua



AGENDA
2030
cederna garalur

Finalmente, Dirección-Gerencia que actúa en funciones de Presidencia, da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidenta.

Firmado por MIMENTZA DE IRALA IBON -
***8273** el día 26/01/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Vocales.

Firmado por FERNANDEZ
URRA LEIRE - ***1735**
el día 26/01/2026 con
un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

Vocal secretaria.

MORILLO
GARDE OIHANE
- 73483078X

Firmado digitalmente
por MORILLO GARDE
OIHANE - 73483078X
Fecha: 2026.01.26
10:27:38 +01'00'

Firmado por LURE GORRAIZ
IRATI - ***3418** el día
26/01/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE SENDEROS DEL PLAZAOLA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU 3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Servicios.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Expediente de tramitación ordinaria.

Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación Cederna Garalur

UNIDAD GESTORA:

Dirección-Gerencia de la asociación Cederna Garalur

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 03 de febrero de 2026.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 8:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación CEDERNA GARALUR y sustituyendo a presidencia, Dª Nahikari Uriarte Intxaurren, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación CEDERNA GARALUR, Dª Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola-Sakana-Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, como vocales técnicas de la Mesa, Dª. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, como vocal de intervención y Dª. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación CEDERNA GARALUR, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Antecedentes:

La Mesa de Contratación se reunió en fecha de **19 de enero de 2026** y realizó las actuaciones siguientes:

Procedió a la apertura del sobre A de “documentación administrativa” y, comprobó que presentaron ofertas las siguientes entidades/personas:

ORBEL HAIZEA S.L., con CIF B31549355 y domicilio en C/Carretera Mugairi, 12, 31720, Oronoz-Mugairi (Navarra), teléfono 659 477 396 y correo electrónico info@orbela.beintza.com

BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L., con CIF B71477467 y domicilio en C/ Zumedia, 8, 31174, Etxauri (Navarra), teléfono 622444339 y correo electrónico barry@biomaforestal.es

La Mesa acordó finalmente la ADMISIÓN al procedimiento de contratación de la licitadora BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L, quedando INADMITIDA la licitadora ORBEL HAIZEA S.L, por cometer una actuación que constituye una importante contravención de las normas del Pliego de Cláusulas Administrativas y de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Asimismo, procedió a la apertura del sobre B de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”.

Posteriormente, procedió a valorar el contenido de los anexos correspondientes al Sobre B. Una vez extraída la documentación presentada, remitió la misma a los miembros de la mesa de contratación, para proceder a su valoración, puntuación y a la redacción de un INFORME DE VALORACIÓN acompañado de un cuadro con las puntuaciones de las entidades licitadoras, que tendrían carácter provisional.

En fecha de 2 de febrero de 2026 los/as vocales/as técnicos han elaborado el cuadro/informe de valoración.

Acuerdos de la Mesa:

Tras exponer algunos detalles del informe de valoración, la Mesa de Contratación, en su conjunto, **RATIFICA su contenido y lo da por válido.**

Dicho informe concluye en la siguiente TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN:



.- Tabla resumen de valoración:

	BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L.
Valoración de la propuesta de plan de trabajo y cronograma (Máx. 20 puntos)	17
Valoración de la propuesta de sistema de canal de comunicación, gestión de la información y coordinación (Máx. 5 puntos)	4
Valoración de la propuesta de diseño y propuesta de materiales (Máx. 10 puntos)	7
Valoración de la propuesta de materiales de instalación y sistemas de fijación (Máx. 15 puntos)	11
TOTAL PUNTOS	39

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda fijar el día 4 de febrero a las 8:00 horas para el acto de apertura y posterior valoración del Sobre C de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”.

Finalmente, el Director Gerente en sustitución de Presidencia, da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Firmado por MONTAÑA DE IRALA
IBON - ***8273** el día
03/02/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Vocales.

Firmado por FERNANDEZ
URRA LEIRE - ***1735**
el día 03/02/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Vocal secretaria.

MORILLO
GARDE OIHANE
- 73483078X

Firmado digitalmente
por MORILLO GARDE
OIHANE - 73483078X
Fecha: 2026.02.03
15:01:57 +01'00'

Firmado por
LURE GORRAIZ
IRATI -
***3418** el
día
03/02/2026
con un
certificado
emitido por
AC FNMT

URIARTE
INTXAURRONGO
NAHIKARI -
44636039P

Firmado digitalmente por
URIARTE INTXAURRONGO
NAHIKARI - 44636039P
Fecha: 2026.02.03
15:31:34 +01'00'

BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE SENDEROS DEL PLAZAOLA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

4ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Suministro.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación Cederna Garalur
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la asociación Cederna Garalur

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 06 de febrero de 2026.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 9:50 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cederna Garalur que actúa en funciones de presidencia, Dª Nahikari Uriarte Intxaurren, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación Cederna Garalur y Dª Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola-Sakana-Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, como vocales técnicos de la Mesa; Dª. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas como vocal de intervención; y Dª. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación Cederna Garalur, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Presupuesto total licitación Suministro:

Importe Suministro: 45.073,11 €

IVA (21%): 9.465,35 €

Total Suministro: 54.538,46 €

Resumen de la oferta Sobre C:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR			
BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE SENDEROS DEL PLAZAOLA. ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU			
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C		CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS	
Precio Base Licitación:	45.073,11		
EMPRESA:	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Garantía de mantenimiento de los trabajos ejecutados</u>
	35 puntos	10 puntos	5 puntos
BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L.	39.000,00	NO	SI

Una vez extraída y guardada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR					
BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE SENDEROS DEL PLAZAOLA. ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU					
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C			CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS		
Precio Base Licitación:	45.073,11				
EMPRESA:	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Garantía de mantenimiento de los trabajos ejecutados</u>	<u>Total Puntos Sobre C.</u>
	MÁXIMO:	35 puntos	10 puntos	5 puntos	50 puntos
BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L.	39.000,00	35,00	0	5,00	40,00

Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 10:20 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de la única oferta valorable, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en el resumen siguiente:

Propuesta de adjudicación

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Proponer a la Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) la adjudicación del contrato de “BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE SENDEROS DEL PLAZAOLA” y delegar en gerencia la firma del acuerdo de adjudicación, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Entidad adjudicataria:

BIOMA FORESTAL SCHWENDTNER Y BARNARD S.L., con CIF B71477467 y domicilio en C/ Zumedia, 8, 31174, Etxauri (Navarra), teléfono 622444339 y correo electrónico barry@biomaforestal.es

Cantidad:

TREINTA Y NUEVE MIL euros (39.000,00 €). Más el correspondiente IVA.

Plazo de iniciación y finalización del suministro:

Se estará al contenido de la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas cuyo contenido se recoge a continuación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de 9 semanas a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación.

La entrega/ejecución de los trabajos se realizará dentro del plazo de ejecución, conforme a lo dispuesto en las prescripciones técnicas de este condicionado.

Podrán admitirse prórrogas o ampliación del plazo de ejecución del contrato, de forma motivada, en los supuestos que legalmente así procedan, siempre que sea compatible con las condiciones de ejecución del PSTD Plazaola-Sakana-Ultzamaldea.

Plazo de garantía:

Se establece un plazo de garantía de **seis meses** a contar desde la recepción del servicio.

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente se estará a **las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la entidad adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de inicio del suministro.**

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Tras la aprobación de la Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión), se enviará a la empresa adjudicataria el correspondiente REQUERIMIENTO para que presente la documentación referida en las cláusulas 15ª 16ª, necesaria para la firma del contrato de suministro, en el plazo previsto en dichas cláusulas.

Finalmente, Dirección-Gerencia que actúa en funciones de Presidencia, da por terminada la reunión, siendo las 10:45 y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidencia.

Vocales.

Firmado por MIMENTZA DE IRALA IBON -
***8273** el día 06/02/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Firmado por FERNANDEZ
URRA LEIRE -
***1735** el día
06/02/2026 con un
certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

Vocal secretaria.

Firmado por LURE
GORRAIZ IRATI -
***3418** el día
06/02/2026 con un
certificado emitido
por AC FNMT
Usuarios

MORILLO
GARDE
OIHANE -
73483078X

Firmado digitalmente
por MORILLO GARDE
OIHANE - 73483078X
Fecha: 2026.02.06
12:56:33 +01'00'

URIARTE INTXAURRONGO
NAHIKARI - 44636039P

Firmado digitalmente por URIARTE
INTXAURRONGO NAHIKARI -
44636039P
Fecha: 2026.02.06 14:01:41 +01'00'